



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046985- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2024 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por medio de la RHCS N°681/2017.

Que es necesario contar con una Secretaria Técnica como apoyo técnico y administrativo a la conducción de la Carrera.

Que el Artículo N°17 de la citada Carrera prevé que la misma contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas elegido entre los mismos miembros del Comité Académico y que serán designados por Resolución Decanal.

Que la Mgter. Gladis Gentes y la Mgter. Carolina Wortley forman parte del Comité Académico y cumplen los requisitos establecidos por el reglamento de la C.E.P.C.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1 de Marzo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025 a la Lic. María Florencia Gañan DNI: 32346788 como Secretaria Técnica de la C.E.P.C

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1 de Marzo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025 a la Mgter. Gladis Gentes y a la Mgter. Carolina Wortley como Coordinadora Académica y Coordinadora de Prácticas respectivamente de la C.E.P.C

ARTÍCULO 3º: Disponer que los Honorarios Profesionales devenidos del desarrollo de ésta actividad sean abonados con los recursos propios de la C.E.P.C bajo la modalidad de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

